

RECIBIDO
12:27 hrs.
31 MAY 2022

DIPUTADA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
MELINA HERNÁNDEZ

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

LXV
LEGISLATURA
EL PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO
31 MAY 2022

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATN'T. DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE

La que suscribe; **Melina Hernández Sosa**, diputada integrante del grupo Parlamentario del partido Morena e integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para efectos de su discusión y aprobación en su caso, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SUPERVISE Y EN SU CASO, SANCIONE A LAS ENTIDADES FINANCIERAS QUE RETIENEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS A LOS MUNICIPIOS SOBREPASANDO UNA DISPOSICIÓN JUDICIAL.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso. Basando la proposición con punto de acuerdo en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un derecho de los pueblos y comunidades recibir los recursos de las participaciones federales. En esta recepción, los municipios son los responsables de obtener y administrar los recursos de sus fondos disponibles que utilizan para otorgar infraestructura y los servicios básicos que les compete conforme a lo establecido en el



**DIPUTADA
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para que los recursos mencionados puedan ser obtenidos y utilizados, tienen que ser transferidos desde el Estado a alguna cuenta bancaria a nombre del Municipio.

Las Entidades Financieras tienen la responsabilidad de recibir los depósitos y/o transferencias, así mismo de garantizar la disponibilidad de los recursos para cuando se requieran, en caso de haber alguna inconsistencia con la cuenta bancaria, el banco tiene que notificar por diferentes medios el estado en el que se encuentra, y por consiguiente buscar y ofrecer soluciones al cuentahabiente.

Ahora bien, como lo mencioné en el párrafo anterior, es responsabilidad de la Entidad Financiera realizar las reparaciones necesarias para tener al tanto las cuentas que administra, la omisión de realizar esta acción y el no otorgar el recurso requerido por un municipio, conlleva responsabilidades de carácter civil e incluso penal pues se genera un daño social muy alto el que no se entregue el dinero en tiempo y forma, ya que el municipio no tendría liquidación para realizar sus operaciones y por consecuencia se estaría causando menoscabo a sus derechos financieros, así como indirectamente violentando los derechos de los habitantes del municipio afectado.

Hoy, con este exhorto, vengo a exponer la problemática que está viviendo el municipio de Teotitlán del Valle. Lo que ha sucedido es lo siguiente:

El Ciudadano ANDRÉS GUTIÉRREZ SOSA, Presidente Municipal de Teotitlán del Valle Distrito de Tlacolula, Oaxaca, celebró un contrato de Único de Captación de Personas Morales con la institución bancaria Banco Nacional de México, en donde se le asignó los números de cuentas bancarias; 2021: 7017 – 1672781, 7017 – 1700815, 7017 – 1728574 y 2022: 7018 – 1877039; 7018 – 1877020 y 7018 – 1877047.



**DIPUTADA
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



Sin embargo, resulta ser que en este momento no es posible disponer de los recursos con los que cuentan dichas cuentas ya que se les informó por parte de una asesora jurídica que dichas cuentas se encuentran bloqueadas sin manifestarles legalmente cual es el motivo de dicha determinación por parte del mencionado Banco. Se les informó de manera verbal que no era posible acceder en virtud de que las cuentas bancarias fueron bloqueadas por que unas personas de nombres ANDRÉS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CAMERINO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y FÉLIX JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, quienes manifestaron ser autoridades de la población de Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula Oaxaca, y tramitaron unas cuentas diversas a las de las autoridades y quienes sin contar con los documentos idóneos que los ostenten debidamente como autoridades municipales de la población en comento, se adueñaron indebidamente del dinero que corresponde al municipio. Por lo tanto, la institución menciona que se encuentra imposibilitada a continuar ejecutando cualquier acto, operación, o servicio con las autoridades municipales, incluyendo el de realizar retiros bancarios.

Esto tiene su origen en actos ilegales que ha desarrollado la secretaria general de gobierno, al pasar por alto el contenido de la Controversia Constitucional con número 190/2021, pues ahí se mencionó que era ilegal cualquier acto de separación de las autoridades municipales. Efectivamente, el día trece de diciembre de 2021 se dictó el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 190/2021 en la ciudad de México por cuenta de la Ministra Norma Lucia Piña Hernández que entre otros puntos ordenó;

1. Al Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca por conducto de la Secretaría de Finanzas se abstenga de emitir y en su caso ejercitar cualquier orden instrucción o requerimiento que tenga como finalidad interrumpir o suspender la entrega de los recursos económicos al Municipio promovente, en síntesis se concedió la suspensión al municipio de Teotitlán del valle Oaxaca a través de sus promoventes Andrés Gutiérrez sosa Presidente Municipal y Lorenzo Jiménez Martínez en su calidad de representante legal del municipio y Síndico Municipal.



**DIPUTADA
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



2. Que el Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Finanzas se abstenga en lo sucesivo de retener emitir y en su caso ejecutar cualquier orden instrucción o requerimiento que tenga como finalidad interrumpir o suspender la entrega de los recursos económicos que le corresponden al Municipio actor con posterioridad a la fecha arriba indicada hasta en tanto se resuelva el fondo del asunto, es decir que el Poder Ejecutivo demandado no deje de ministrar los pagos de las aportaciones que le corresponden al municipio de Teotitlán del valle Oaxaca.
3. Existe oficio SSG/SFM/OSS/0145/2022 dirigido al Secretario de Finanzas Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado por parte de la Secretaria General de Gobierno para que aquellos procedan a dar cumplimiento al incidente de suspensión y continúen ministrando recursos al Municipio de Teotitlán del Valle Oaxaca.
4. El 12 de mayo de 2022 Banamex Banca Nacional de México S.A. a través de Miriam Martínez Gómez Ejecutiva de cuenta PyME y Donaji Pacheco Pedraza Banquero de relación, informan que los números de cuenta a nombre del municipio de Teotitlán del Valle Oaxaca, se encuentran bloqueados sin dar más información al respecto lo que constituye una violación grave a los derechos de las personas morales y físicas que hacen uso de los servicios financieros de la banca en el país, afectando con ello el interés de la colectividad por ser el municipio un ente público.

Por lo antes mencionado, considero necesario formular un atento exhorto a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quien es un Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con facultades en materia de autorización, regulación, supervisión y sanción sobre los diversos sectores y entidades que integran el sistema financiero en México, para que a la brevedad posible realice las investigaciones necesarias con el objeto de esclarecer lo sucedido con la entidad financiera Banamex Banca Nacional de México S.A. quien sin dar explicaciones mantiene retenida la cuenta bancaria del Municipio sin que este pueda disponer de sus aportaciones y por lo tanto sin poder brindar los servicios básicos y perjudicando a la sociedad que habita en Teotitlán del Valle.



**DIPUTADA
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



Por lo que, en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea,
el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SUPERVISE Y EN SU CASO, SANCIONE A LA ENTIDAD FINANCIERA BANAMEX BANCA NACIONAL DE MÉXICO S.A. POR RETENCIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, EN EL CASO DE TEOTILAN DEL VALLE, OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 31 de mayo de 2022.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LV LEGISLATURA

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA

DISTRITO IX

IXTLÁN DE JUÁREZ

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA

